



# Resolución Directoral

Nº 245 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 18 SET. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 012-2015/CA de fecha 03 de Setiembre del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

**CONSIDERANDO:**

Que, revisada el Acta Nº 011-2015 de la sesión del Concejo Académico celebrada con fecha 28 de Agosto 2015, se verifica en su (página 8), ítem 5.6.2, la omisión involuntaria del cuadro de asignaturas que le corresponde cursar al señor Víctor Enrique BARRENECHEA Castañeda (1997-2001), por lo que , es preciso rectificar tal omisión y considerar conforme en su total extensión.

Que, de conformidad con el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento General, indica que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en numeral 201.2 del citado artículo señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original ;

Que, mediante la conclusión (f) del Consejo Académico precisa que es procedente rectificar el ítem 5.6.2, de la (página 8) del Acta Nº. 011-2015 de la sesión del Concejo Académico, celebrada con fecha 28 de Agosto 2015, en el sentido de adicionar el cuadro de asignaturas que le corresponde cursar al señor Víctor Enrique BARRENECHEA Castañeda (1997-2001), quedando lo demás conforme en su total extensión

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el ítem 5.6.2, de la (página 8) del Acta N°. 011-2015 de la sesión del Concejo Académico, celebrada con fecha 28 de Agosto 2015, en el sentido de adicionar el cuadro de asignaturas que le corresponde cursar al señor Víctor Enrique BARRENECHEA Castañeda (1997-2001), quedando lo demás conforme en su total extensión.

BARRENECHEA CASTAÑEDA, VÍCTOR ENRIQUE ( 1997-2001)						
SEM ACA	CODIGO	ASIGNATURAS	HORAS			
			Teoría	Práctica.	Total	Crédito
I-I	MMA801	Filosofía y lógica	2	0	2	2
I-I	MMA802	Actividades culturales	1	2	3	2
I-I	MMA803	Sociedad y mundo contemporáneo	2	2	4	3
I-I	MMA809	Método de estudio	2	0	2	2
I-II	MMA804	Globalización, enfoque cultural y económico	2	2	4	3
II-I	MMM711	Geografía Marítima	2	2	4	3
III-II	MMM708	Informática Aplicada	2	2	4	3
II-I	MMM101	Tec. de los Materiales y Metalurgia	2	2	4	3
IV-I	MMM306	Refrig. Y Aire Acondicionado / Lab. Taller	2	2	4	3
IV-I	MMM806	Gestión de Recursos Humanos	2	0	2	2
IV-II	MMM538	Administración naviera	3	0	3	3
IV-II	MMM812	Metodología de la Investigación II	2	2	4	3
	MMM502	Curso OMI II	2	2	4	3
	MMM503	Curso OMI III	2	2	4	3
	MMM505	Seguridad Marítima II	2	2	4	3
	MMM506	Seguridad Marítima II	2	2	4	3
	MMM512	Ecología y Medio Ambiente	3	0	3	3
	MMM807	Deontología Profesional	3	0	3	3
			<b>41</b>	<b>24</b>	<b>65</b>	<b>53</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría Académica, efectuar las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Fernando VALERIANO-FERRER González  
 04838233